JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00473-00.

La organización rogante, mediante su gestor adjetivo, solicita que se exhorte a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD-EPS SOS S.A., en aras de que suministre los datos referentes al empleador del rogado.

Sobre el particular, se indica que es **viable imprimir trámite al denotado pedimento**, de conformidad con lo estipulado por el num. 4º, art. 43 del C.G.P., que señala que es factible procurar que las autoridades o los particulares proporcionen la información relevante para los fines del juicio impartido, entre ellos, los orientados a identificar y ubicar los haberes del pretendido, como componente ineludible para, posteriormente, lograr el surtimiento de las cautelas que respaldarán el cubrimiento de la obligación perseguida. Lo anterior, con mayores veras al considerarse que dichos aspectos no serán provistos directamente a la parte interesada, en razón de la reserva legal que pesa sobre ellos.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la especificada empresa promotora**, a fin de que suministre el requerido informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual. Adviértase que debe acatarse lo aquí dictaminado, **so pena de imponerse las multas de ley y ordenar la compulsa de copias ante la competente autoridad**[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE ENERO DE 2024. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

[1]. notificacionesjudiciales@sos.com.co

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e999380c74358196e54428e5d6dd984866aa0558a1bb1b2b31ddf6a9523c03d**

Documento generado en 24/01/2024 10:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica